ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS DEL CONTRATO
CAA-008-2026

DIA	MES	AÑO	CONTRATISTA	CÉDULA/NIT
16	10	2026	CORPORACION VIDA SOCIAL	811042980-5
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO			**TIPO DE CONTRATO**	**VALOR DEL CONTRATO**
DIA	**MES**	**AÑO**	**CAA-008-2026**	**$234.805.269,86**
14	10	2026		

OBJETO: INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE JERICÓ-ANTIOQUIA NO CERTIFICADO EN EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA 2026-2¨ A TRAVES DEL CONVENIO 4600019341 DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE JERICÓ PARA 30 DIAS CALENDARIO ESCOLAR.

COMPAÑÍA	CLASE DE GARANTIA	POLIZA No.	VALOR	CONSTITUCION PÓLIZA			VENCIMIENTO PÓLIZA		
				DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	65-44-101252777	$23.490.526,97	15	10	2026	27	11	2029
SEGUROS DEL ESTADO	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	65-40-101089563	$350.191.000	15	09	2026	27	11	2026

El supervisor del contrato se encargará de legalizar con el contratista la vigencia de la respectiva póliza, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.18 que prescribe que cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la entidad estatal, el valor de la garantía se reduce, la entidad estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía y cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Jericó, 16 de octubre de 2026

ANDRÉS FELIPE VALENCIA ECHEVERRY
Secretario de salud y protección social